Emquilichao ESP Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: FO.GF.05 Versión: 2.0 Emisión: 14/05/2024

Fecha de elaboración:	Día	16	Mes	07	Año	2025

Información General	
Dependencia Solicitante	PARQUE AUTOMOTOR
Solicitante	OLAYA LARRAHONDO
Cargo:	SUBGERENTE TECNICO OPERATIVO

1.DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

Que, la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO EMQUILICHAO ESP identificada con NIT. Número 800 019 993-4 es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, de ámbito regional, creada mediante Acuerdo del Consejo Municipal de Santander de Quilichao Número 07 del 03 de julio de 1987, modificada según Acuerdo número 010 del 31 de mayo de 1996.

La Constitución Política señala en sus artículos 1 y 2, que Colombia es un Estado Social de derecho, cuyos fines esenciales son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

Que a su vez la misma Carta Política, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao - Emquilichao ESP, tiene como misión prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, con calidad y eficiencia, siendo sostenibles económicamente y generando un compromiso ambiental y social con la comunidad. Aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos; para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

No obstante, las disposiciones legales ya referidas en especial la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública, en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

Que siendo la sostenibilidad uno de los pilares fundamentales en Emquilichao E.S.P., el compromiso con la reducción de impactos ambientales negativos derivados de nuestras actividades está enmarcado dentro de la norma ISO 14001 y 9001, que establece los criterios para un sistema de gestión ambiental efectivo. Al seguir estos lineamientos, no solo se cumple con las regulaciones legales, sino que también adoptamos un enfoque proactivo para proteger nuestro entorno natural, minimizando el uso de recursos y gestionando adecuadamente los residuos.

Que en honor al compromiso adquirido por la EMQUILICHAO-ESP, en lo atinente a la reducción de impactos ambientales negativos derivados de las actividades que realiza, algunos de nuestros procesos contractuales, deberán estar acorde con lo preceptuado en la normatividad vigente, tal y como lo establece la **Resolución 1362 de agosto 2 de 2007,** que en su artículo 2, reza "**Artículo 2°. *Solicitud de Inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos***. "Todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que desarrollen cualquier tipo de actividad que genere residuos o desechos peligrosos, deberán solicitar inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, mediante comunicación escrita dirigida a la autoridad ambiental de su jurisdicción de acuerdo con el formato de carta establecido en el Anexo número 1 de la presente resolución".

Que para garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales en todas las áreas de la EMQUILICHAO-ESP, se han implementado estrategias que permiten atender los requerimientos de todos nuestros usuarios procurando con ello la eficiencia en la atención especialmente, soportados en el uso de equipos industriales, y especiales para la recolección y la disposición final de residuos sólidos, estas permitirán el alcance de nuestros objetivos, lo que redundará en el bienestar y mejoría de nuestros servicios.

Ahora bien, dentro de la labor misional de la Empresa Municipal de Servicios públicos EMQUILICHAO E.S.P. esta el compromiso que deben tener todos los servidores públicos con los ciudadanos. Si todos los servidores se comprometen a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, se podrán dedicar más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía.

Que en desarrollo de lo señalado en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación pública o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

En consecuencia, La ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales; al igual esta ley dispone los derechos y deberes de los contratistas como sus inhabilidades.

EMQUILICHAO-ESP, para el cumplimiento de sus labores misionales, y por ende el cumplimiento de sus objetivos, requiere para ello entre otras cosas, la movilización de personal, materiales, recolección, transporte, y disposición final de los residuos mediante el uso de vehículos; es por eso que la empresa para el alcance de estos requiere tener su parque automotor en excelentes condiciones de operatividad.

Que para garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor, se requieren mantenimientos, preventivos y de reparación para evitar que por deterioro puedan ocasionar accidentes o lesiones a nuestros colaboradores, así como afectaciones a la seguridad, personal de los operarios de las máquinas y vehículos que son propiedad de la EMQUILICHAO-ESP.

Que, mediante el presente proceso, se pretende contratar la prestación de servicio y suministro de repuestos para

los vehículos de placa (OVR-122),(OVR-134),(SDW-408) RECOLECTORES DOBLE TROQUE que hacen parte del parque automotor propiedad de la EMQUILICHAO E.S.P, los cuales necesitan un mantenimiento preventivo, para poder prestar los servicios en forma adecuada.

Que es deber de la entidad mantener insumos que permitan desarrollar acciones tendientes a la corrección de fallas en los vehículos para su buen funcionamiento, y en este caso específicamente, es evitar que se afecte la adecuada prestación del servicio de todos los vehículos del parque automotor de la entidad.

Que actualmente los vehículos del parque automotor de la Empresa Municipal de Servicios Públicos, EMQUILICHAO-ESP; requieren mantenimiento teniendo en cuenta el desgate y/o deterioro normal ocasionado por el funcionamiento constante de los rodamientos. En consecuencia con lo enunciado, la normatividad vigente en la materia entre otras la ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificado por el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010 estableció: En su artículo 50, lo siguiente: "***Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad.***

Por lo anterior y con el ánimo de garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos del parque automotor previsto, se hace necesario adelantar el proceso de orden de compra de acuerdo a lo estipulado en el manual de contratación de la Entidad Acuerdo 012 de 2019, en su artículo 26 que reza; "SOLICITUD PRIVADA DE UNA SOLA OFERTA. Este procedimiento aplicara como regla general en todos los casos en los cuales, de conformidad con mandato expreso de la ley, la regulación o este estatuto no se requiere seguir un procedimiento especial para la selección del contratista. Se podrá solicitar una (1) sola oferta o cotización en los siguientes caos: 1) por la naturaleza del contrato: a) los trabajos o servicios que debido a su especialidad solo puedan ser ejecutados por determinada persona ... 2) por la cuantía: los contratos cuyo valor sea inferior o igual a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes". Así las cosas, es necesario adelantar un proceso contractual de mantenimiento que brinde el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos para los vehículos del parque automotor adscritos a Emquilichao E.S.P., que permita garantizar de forma adecuada y oportuna los servicios que la entidad presta en el Municipio de santander de Quilichao.

Que, para justificar el presente contrato, en donde el contratista se compromete con la entidad EMQUILICHAO-ESP, a contratar la prestación de servicio y suministro de repuestos para los vehículos de placa (OVR-122),(OVR-134),(SDW-408) RECOLECTORES DOBLE TROQUE, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, nos ceñiremos a lo preceptuado en el artículo en comento del manual de contratación de la empresa. En consecuencia, para el presente proceso se hace necesario elaborar una contratación que nos permita contar con una persona natural o jurídica, que garantice la provisión de los repuestos requeridos.

Pues el deber de la entidad es procurar mantener insumos que permitan desarrollar acciones tendientes a la corrección de fallas en los vehículos para su buen funcionamiento, y en este caso específicamente, es evitar que se afecte la adecuada prestación del servicio en beneficio de todos nuestros usuarios.

Finalmente sea oportuno resaltar que Emquilichao ESP, cuenta con aproximadamente 24.000 usuarios adscritos, a quienes se les presta el servicio de agua, acueducto, alcantarillado, y aseo, además de un potencial de crecimiento de usuarios nuevos por mes, debido a los diferentes proyectos urbanísticos, entre otros, es así entonces, que la entidad requiere contar con insumo suficiente que pueda atender la demanda de usuarios matriculados y los futuros

usuarios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto:	*EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A* LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PLACAS (OVR-122),(OVR-134),(SDW-408) RECOLECTORES DOBLE TROQUE, PROPIEDAD DE LA EMPRESA EMQUILICHAO E.S.P, DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO. *PARA ASI GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO*				
Tipo de contrato	Compraventa		Suministro		
	Prestación de servicios,	X	Obra		
	Mantenimiento		Consultoría		
	Arrendamiento		Otro		
Plazo de Ejecución	8 Días				
Lugar de entrega:	Santander de Quilichao				
Forma De Pago	100 % de contado				
Código UNSPC	2517				

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

OVR-122 RECOLECTOR DOBLE TROQUE

IT	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL CONCEPTO
1	1	Cambio se buje de zanahoria de barra tensora
2	2	Bajar cardanes
3	2	Cambio de crucetas de cardan
4	1	Desmontaje y ajuste de yogui de cardan
5	1	Bajar y soldar tubo de hidraulico
6	1	Matarial de tapa trasera de portalon
7	1	Cortar y cambiar lamina lateral trasera
8	1	Bajar gato hidraulico trasero
9	2	Fabricacion de pasadores de gato
10	2	Fabricacion de buje pasador de gato
11	4	Tornillos de $1/2 times 4"1/2$
12	1	Buje roscado galvanizado
13	1	Bajar y renconstruir plancha trasera lateral
14	1	Calentar, enderezar y soldar platina trasera lateral
15	2	Soldadura a laminas laterales de portalon
16	2	Soldar y reforzar laminas laterales de portalon

OVR - 134 RECOLECTOR DOBLE TROQUE

IT	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL CONCEPTO
1	4	Tramo de guia de empaque de portalon
2	1	Tramo de lamina $3/16 times 25/times 200$cm
3	1	Mano de obra: cortar y cambiar tramo de lamina
4	8	Cortar y cambiar tornillos de sapa trasera

5	2	Cortar y cambiar tornillo de resorte de sobre chasis
6	2	Cortar, enderezar y soldar esribos traseros
7	1	Acondicionamiento de guaya y cambio de seguro
8	1	Calentar y enderezar platina trasera
9	1	Pin R
10	1	Tramo de cadena

SDW - 408 RECOLECTOR DOBLE TROQUE		
IT	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION DEL CONCEPTO**
1	1	Bajar tubo de agua de radiador
2	1	Soldadura en bronce a tubo de radiador
3	1	Instalar grapa de muelle delantero
4	1	Cambio de empaque de portalon
5	2	Fabricacion de pasadores de portalon
6	2	Instalar seguros de pasadores de portalon
7	2	Bajar platina, rellenar y soldadura
8	2	Soldaduras laterales de portalon
9	2	Tramos lamina $3/16 times 25/times 80$ cm
10	2	Pinturas en aerosol
11	1	Arreglo de tapa cpn fibra de vidrio

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) El contratista conservando su autonomía, deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato o la orden de suministro, en los plazos pactados de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
b) Garantizar el cumplimiento de las normas, protocolos, especificaciones y características técnicas exigidas para este tipo de compra o suministro señaladas en los estudios previos.
c) El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder ni parcial, ni totalmente el objeto de la orden de compra o suministro resultante del presente proceso.
d) El contratista asumirá todos los gastos y/o riesgos laborales, prestacionales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual ni el contratista ni sus dependientes adquieren vínculo laboral alguno con EMQUILICHAO ESP.
e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato o la orden de suministro se le impartan por parte de la empresa.
f) Disponer de los elementos suficientes de primera calidad para que el cumplimiento del objeto contractual se cumpla a cabalidad.
g) El contratista deberá estar inscrito en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.
h) Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas.
i) La recepción de los equipos debe hacerse en coordinación con la persona encargada del almacén de la Empresa, para realizar el respectivo ingreso a inventario, junto con la factura de los respectivos equipos.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para satisfacer la necesidad de la Empresa Municipal de Servicios Públicos- EMQUILICHAO-ESP, a través de este proceso contractual o de orden de suministro, se pretende contratar la prestación de servicio y suministro de repuestos para los vehículos de placa (OVR-122),(OVR-134),(SDW-408) RECOLECTORES DOBLE TROQUE, que hacen parte del parque automotor propiedad de la EMQUILICHAO E.S.P, esto con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.

De acuerdo con el objeto contractual, el proceso se ubica dentro del sector de servicios de comercio de repuestos para vehículos automotores y maquinaria amarilla, se evidencia que de acuerdo con las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, estas pueden ser llevadas a cabo por una persona jurídica o natural, que cumpla con los condiciones técnicas requeridas por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

El sector de comercio de suministro de repuestos para vehículos automotores y maquinaria amarilla en Colombia ha experimentado un crecimiento constante en los últimos años. La demanda de estos ha aumentado debido a la creciente inversión en infraestructura, construcción, empresas industriales y comerciales del estado, y la minería en el país, por otra parte, se ha observado una tendencia hacia la modernización tecnológica en este sector.

El sector es altamente competitivo, con la presencia de numerosos fabricantes y distribuidores internacionales y locales. Los principales actores del mercado compiten en precio, calidad, servicio postventa y oferta de productos innovadores para ganar cuota de mercado, así como volver los vehículos más eficientes en términos de consumo de combustible, emisiones reducidas, mejora en estándares de seguridad y menor impacto ambiental.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Valor	El valor del proceso oficial será el presupuesto máximo determinado, en la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($15.830.000)** Detallados de la siguiente manera:

OVR-122 RECOLECTOR DOBLE TROQUE				
IT	***CANTIDAD***	***DESCRIPCION DEL CONCEPTO***	***VLR.UNIT***	***VLR.TOTAL***
1	**1**	Cambio se buje de zanahoria de barra tensora	$60.000	$60.000
2	**2**	Bajar cardanes	$100.000	$200.000
3	**2**	Cambio de crucetas de cardan	$50.000	$100.000
4	**1**	Desmontaje y ajuste de yogui de cardan	$100.000	$100.000
5	**1**	Bajar y soldar tubo de hidraulico	$100.000	$100.000
6	**1**	Matarial de tapa trasera de portalon	$2.700.000	$2.700.000
7	**1**	Cortar y cambiar lamina lateral trasera	$600.000	$600.000
8	**1**	Bajar gato hidraulico trasero	$200.000	$200.000
9	**2**	Fabricacion de pasadores de gato	$200.000	$400.000
10	**2**	Fabricacion de buje pasador de gato	$300.000	$600.000
11	**4**	Tornillos de $1/2 times 4"1/2$	$10.000	$40.000
12	**1**	Buje roscado galvanizado	$30.000	$30.000
13	**1**	Bajar y renconstruir plancha trasera lateral	$6.000.000	$6.000.000

14	**1**	Calentar, enderezar y soldar platina trasera lateral	$150.000	$150.000
15	**2**	Soldadura a laminas laterales de portalon	$50.000	$100.000
16	**2**	Soldar y reforzar laminas laterales de portalon	$100.000	$200.000
		TOTAL COTIZACION		**$11.580.000**

OVR - 134 RECOLECTOR DOBLE TROQUE				
IT	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION DEL CONCEPTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**1**	Bajar tubo de agua de radiador	$100.000	$100.000
2	**1**	Soldadura en bronce a tubo de radiador	$100.000	$100.000
3	**1**	Instalar grapa de muelle delantero	$50.000	$50.000
4	**1**	Cambio de empaque de portalon	$150.000	$150.000
5	**2**	Fabricacion de pasadores de portalon	$150.000	$300.000
6	**2**	Instalar seguros de pasadores de portalon	$50.000	$100.000
7	**2**	Bajar platina, rellenar y soldadura	$350.000	$700.000
8	**2**	Soldaduras laterales de portalon	$150.000	$300.000
9	**2**	Tramos lamina $3/16 times 25/times 80$ cm	$60.000	$120.000
10	**2**	Pinturas en aerosol	$15.000	$30.000
11	**1**	Arreglo de tapa cpn fibra de vidrio	$100.000	$100.000
		TOTAL COTIZACION		**$2.050.000**

SDW- 408 RECOLECTOR DOBLE TROQUE

IT	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
1	4	Tramo de guia de empaque de portalon	$70.000	$280.000
2	1	Tramo de lamina $3/16 times 25/times 200$cm	$350.000	$350.000
3	1	Mano de obra: cortar y cambiar tramo de lamina	$400.000	$400.000
4	8	Cortar y cambiar tornillos de sapa trasera	$30.000	$240.000
5	2	Cortar y cambiar tornillo de resorte de sobre chasis	$50.000	$100.000
6	2	Cortar, enderezar y soldar esribos traseros	$300.000	$600.000
7	1	Acondicionamiento de guaya y cambio de seguro	$100.000	$100.000
8	1	Calentar y enderezar platina trasera	$100.000	$100.000
9	1	Pin R	$20.000	$20.000
10	1	Tramo de cadena	$10.000	$10.000
		TOTAL COTIZACION		**$2.200.000**
		VALOR TOTAL		**$15.830.000**

Justificación del valor	El valor del contrato se estructuró teniendo en cuenta el valor histórico de la contratación realizada en periodos anteriores contrastado con precios del mercado

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Marco Jurídico	Articulo 3 Ley 689 De 2001, ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 012, el Decreto 1510 de 2013,				
Modalidad de selección:	Única oferta				X
	Privada de ofertas (Artículo 27 de Acuerdo 012 de 2019)				
	Publica de ofertas				
Causal	Cuantía inferior a 50 smlmv	X	Solicitud privada de oferta desierta		
	Contratos conexos, complementarios, dependientes		Inexistencia de más oferta en el mercado.		

	a otro contrato.			
	Contratos para el desarrollo de actividades científicas, artística o tecnológicas adquisición de licencias de uso, Contratos de Telecomunicaciones y Contratos mercadeo o de Publicidad.		Obras o prestación de servicios con una junta de acción comunal, fundación, u organización comunitaria de naturaleza similar	
	Contratos de prestación de servicios personales, de capacitación, profesionales		Convenios o Contratos interinstitucionales y de cooperación interinstitucional.	
	Cuando se trate de la adquisición o permuta de inmuebles,		Circunstancias especiales de oportunidad del mercado	

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Por las características de la presente contratación el riesgo determinado es mínimo por lo cual no se requerían garantías, lo anterior justificado por la cuentia de la misma tal cual lo expresa el manual de contratación de EMQUILICHAO ESP.

OLAYA LARRAHONDO SUBGERENTE TECNICO OPERATIVO **FIRMA SOLICITANTE**	OLAYA LARRAHONDO SUBGERENTE TECNICO OPERATIVO **FIRMAREVISOR**

9. SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponibilidad No.		Valor: $ **15.830.000**	Fecha:
Recursos: Rubro Presupuestal	Mantenimiento y Reparación Equipo de Transporte		
FIRMA APROBACIÓN	LEONEL ENRIQUE BARRERO CUELLAR **GERENTE**		

Proyectó: Laura Andrade - Auxiliar Administrativa
Revisó Aspecto juridico: Linda Estefanía Velasco – Asesor Jurídica